

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

Como norma general, El Equipo Directivo procurará que todos los espacios del mismo sean aprovechados al máximo por la Comunidad Educativa. Teniendo en cuenta la normativa vigente, para el uso de instalaciones y espacios se establece:

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán responsablemente los edificios, instalaciones, mobiliario del Centro, para lo cual cada grupo estudiará y revisará el cumplimiento de las normas para establecer un uso adecuado.
- Las normas se darán a conocer a toda la Comunidad Educativa, y se podrá proponer iniciativas sobre la gestión y uso de materiales y establecimiento de hábitos responsables de los mismos.
- Los espacios específicos: Comedor, Biblioteca, Aula Medusa, Huerto Escolar, Aula Música y Psicomotricidad se rigen por las normas que constan en sus planes de organización y funcionamiento.
- La Sala del Profesorado, de uso específico de los maestros y maestras, quedará al finalizar la jornada recogida y con los materiales utilizados en los espacios correspondientes.
- Se respetará la asignación horaria de espacios comunes (sala de audiovisuales, biblioteca, clase de música, aula MEDUSA, aula de psicomotricidad, canchas, patios de recreo,...)
- Las aulas (fuera y dentro del horario escolar) permanecerán ordenadas y limpias, tanto en material como en mobiliario. A principio de curso se revisarán., actualizarán y darán a conocer las normas específicas para cada ciclo.
Al finalizar la actividad, las aulas y/o espacios comunes han de quedar perfectamente recogidos, limpios y cerrados
El paso por los espacios comunes (pasillos, biblioteca, taller de psicomotricidad-música, patio...) en horario lectivo, se realizará de la manera más silenciosa posible, de forma que no interfiera en las actividades del resto de las aulas.
- Se respetarán y formularán propuestas en la decoración, los murales y trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes, para hacer partícipes a la comunidad Educativa de los mismos.
- La zona ajardinada sólo se podrá utilizar si se va a realizar una actividad en él y bajo control del maestro o maestro que vaya a realizarla.
- Los recreos se realizarán en el patio. Los días de lluvia se podrán permanecer en las clases durante el recreo, donde sólo se podrán realizar actividades tranquilas (juegos de sala). A este respecto, al inicio de cada curso se regulará esta circunstancia y quedará recogida en PGA en el apartado “cuidado de los recreos”.
- Dentro de los módulos no se jugará con materiales que puedan ocasionar algún tipo de perjuicio.
- Ningún alumno/a permanecerá en las aulas una vez finalizadas las clases, a no ser por razón especial y con el permiso y vigilancia de un maestro-a.
- Una vez iniciada la tarea escolar, las clases no deberán ser interrumpida por ninguna persona ajena al Centro, sin causa justificada y autorización de la Jefatura de Estudios o, en su ausencia, de un miembro del Equipo Directivo.
- Respecto a los servicios higiénicos:

El alumnado utilizará los servicios de su módulo durante el horario de clases atendiendo a las normas aprobadas en cada clase.

Durante el recreo y en las clases de Educación Física se utilizarán los baños del tercer ciclo.

Se utilizarán con cuidado los grifos, lavabos y demás servicios evitando ensuciar suelos, derramar agua, escribir en paredes y puertas, dejar grifos abiertos, manchar el suelo con papeles o restos de alimentos.